

PLAN DE GESTION DE RECURSOS NATURALES SOROCHUCO
TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO del “PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL RESTAURAR LA INFRAESTRUCTURA NATURAL EXISTENTE CON LA CONSTRUCCIÓN DE 01 COCHA Y ACCIONES DE FORESTACIÓN ASOCIADO A NEGOCIOS RURALES EN EL DISTRITO DE SOROCHUCO , PROVINCIA DE CELENDIN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.

I. SOLICITANTE

Asociación de Productores Agropecuarios GANADEROS INDUSTRIALES CENTRO POBLADO LLAVIDQUE SOROCHUCO, con domicilio legal CP Llavidque S/N, distrito de Sorochuco, provincia Celendin, departamento de Cajamarca.

II. ANTECEDENTES

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales”, el cual busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que vienen ejecutando planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA, eligieron a la **Organización Líder** Asociación de Productores Agropecuarios Los Andenes en la Cumbre de la Tierra, para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y solicite el requerimiento de los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado **“PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA RESTAURAR LA INFRAESTRUCTURA NATURAL EXISTENTE CON LA CONSTRUCCIÓN DE 01 COCHA Y ACCIONES DE FORESTACIÓN ASOCIADO A NEGOCIOS RURALES EN EL DISTRITO DE SOROCHUCO ,PROVINCIA DE CELENDIN DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”** el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica; y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Sorochuco , provincia de Celendin , por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponde su ejecución a la **Organización Líder** denominada Asociación de Productores Agropecuarios Ganaderos Agroindustriales Centro Poblado LLavidque Sorochuco, quien firmó un contrato de donación, con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

PLAN DE GESTION DE RECURSOS NATURALES SOROCHUCO

Las organizaciones asociadas y los socios de la OPP Líder del PGRNA conformaron el Comité de Adquisiciones, quienes realizarán el proceso de convocatoria para la Selección y firma del contrato con la persona natural y/o Jurídica que ejecute el PGRNA.

Asimismo, la OPP Líder realiza los pagos previo informe de avances y conjuntamente con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento y acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Objetivo General

- Implementar un adecuado servicio de Regulación Hídrica en el ámbito de los Planes de Negocios de las Organizaciones de Pequeños Productores Agropecuarios Ganaderos Agroindustriales Centro Poblado LLavidque Sorochuco.

3.2 Objetivos específicos.

- Desarrollar una Infraestructura para la provisión de agua que asegure que el agricultor pueda disponer del agua en el momento y cantidades requeridas para sus cultivos y crianzas.
- Incrementar la cobertura forestal con especies nativas, para proteger los suelos y las reservas hídricas en las cabeceras de cuenca.
- Capacitar en la gestión de recursos hídricos entre los usuarios que permita un adecuado uso de este recurso, así como de la infraestructura que se ha de implementar.
- Organizar a los usuarios para la operación y mantenimiento del sistema.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en incrementar el recurso hídrico mediante la CONSTRUCCIÓN DE 01 COCHA CON DIQUES IMPERMEABILIZADOS CON GEOMENBRANAS Y LA INSTALACIÓN DE 18,513 PLANTONES DE ALISO PARA LA REPOSICIÓN DE COBERTURA VEGETAL EN 14.2 HECTAREAS, ACOMPAÑADO DE CAPACITACIÓN A LOS INVOLUCRADOS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO en la microcuenca de Quengomayo, distrito de Sorochuco, provincia de Celendin.

4.1 Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 03 Organizaciones que ejecutan Planes de Negocios Rurales del Proyecto Avanzar Rural, ubicados en el Centro Poblado LLavidque, Quengomayo y caserío Carhuaconga , distrito de Sorochuco provincia de Celendin

Cuadro 1. Población Objetivo

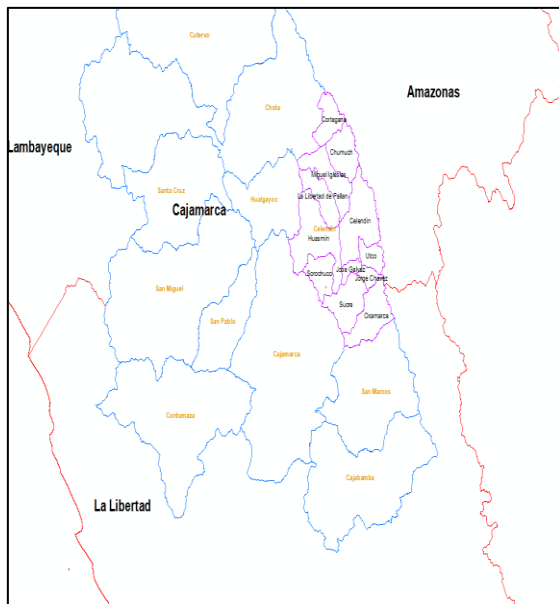
N°	OPP	Nombre de la OPP	M	H	N° Familias	Línea Productiva/Producto
1	OPP Líder	Asociación de Productores Agropecuarios Ganaderos y Agroindustriales Centro Poblado LLavidque Sorochuco	15	0	15	Lácteos
2	Socia	Asociación de Productores y Ganaderos de Carhuaconga-Quengomayo Sorochuco	14	1	15	Lácteos
3	Socia	Asociación de Ganaderos y Agropecuarios Las Artesanas de Quengomayo	14	1	15	Lácteos
TOTAL			43	2	45	

4.2 Área de influencia

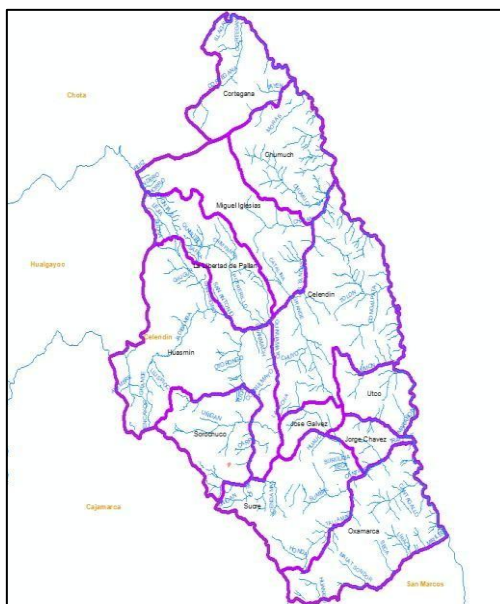
Se ha determinado como área de influencia abarca a los productores privados del CP LLavidque, Quengomayo y Caserío Carhuaconga donde se encuentran las organizaciones, quienes van a ser beneficiados por la implementación del presente PGRNA.

4.3 Ubicación

El Plan de Gestión de Recursos Naturales Asociados a Negocios Rurales-PGRNA se encuentra ubicada en el distrito de Sorochuco, Provincia de Celendin, Departamento de Cajamarca.

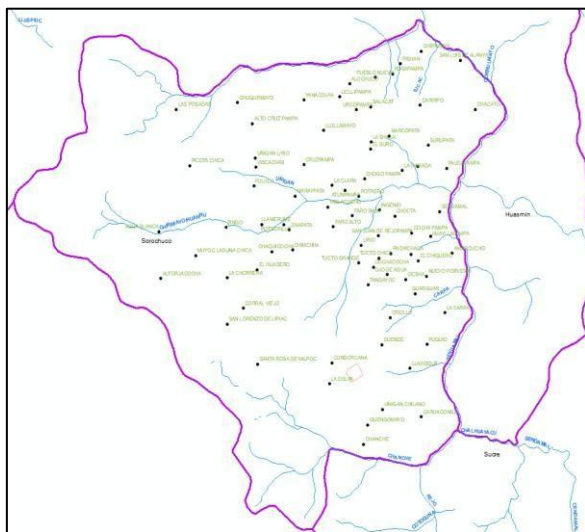


MAPA 1: Ubicación PGRNA EN LA REGIÓN CAJAMARCA



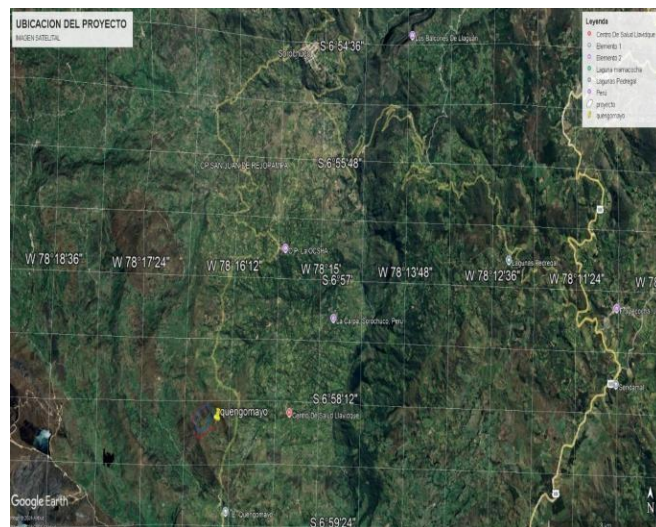
MAPA 2: Ubicación PGRNA EN LA PROVINCIA DE CELENDIN

Fuente: PGRNA SOROCHUCO



MAPA 3: Ubicación PGRNA EN EL DISTRITO DE SOROCHUCO

Fuente : PGRNA SOROCHUCO.



MAPA 04: Ubicación del PGRNA EN EL DISTRITO DE SOROCHUCO (vista Satelital)

4.3.1. Vías de acceso.

Cuadro N°2: Distancias al área de trabajo del PGRNA

ORIGEN: LUGAR/ DISTRITO	DESTINO: LUGAR/DISTRITO/ PROVINCIA	Km	Tiempo (horas)
Cajamarca	Quengomayo	70	2.5 horas
Celendín	Quengomayo	59	3.5 horas

4.4 Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas.

El monto total de inversión del PGRNA es de **S/. 322,044.74 soles**, las mismas que se detallan:

- Aporte del Proyecto Avanzar Rural (PAR), incluyendo costos de supervisión, Ficha Técnica Ambiental (FTA u otros) y liquidación : S/. 322,044.74
- **Monto A ejecutarse a través de la Entidad Ejecutora : S/. 287,042.82**
- Monto a ejecutarse a través de la UCP. : S/. 35,001.92
- Aporte de los socios (3 OPPs) como mano de no calificada: S/18,300.00

4.5 Descripción de actividad priorizada

4.5.1. Componente N° 01:

A continuación, detallamos las características de la infraestructura de regulación Hídrica, para el presente Plan Gestión de Recursos Naturales:

RECUPERACIÓN DEL RECURSO HIDRICO, ADAPTACIÓN AL REGIMEN DE PRECIPITACIONES, TEMPERATURAS Y CAMBIO CLIMATICO

Actividad 1.1.: Construcción de 01 Dique de tierra para poder almacenar el agua de lluvia.

La meta del proyecto de inversión comprende la construcción de 02 diques de tierra construidas con material de la zona (material suelto, piedras y champa) con revestimiento de geomembrana HDPE de 1.0 mm en la cara húmeda del dique, que a su vez estarán recubiertas por ambas caras con una capa de geotextil no tejido de 300 gr/m², con un talud aguas arriba y aguas abajo (H:V), variando entre 2:1 – 2:1 terminando en una corona de 3 m de ancho, el cual con la cobertura de piedras, champa y geomembrana para llegar a tener una dimensión total de 4.0 metros. Asimismo, se construirán 02 aliviaderos de piedra sentada, que presentan cotas más bajas que el nivel de la corona, evitando de esta manera el desborde de las aguas cuando las qochas estén embalsadas al 100%.

El Proyecto contempla, además, la construcción de aliviaderos de demasías para el desagüe de eventos máximos, diseñado con un retorno de 100 años.

1. Tipo de Dique

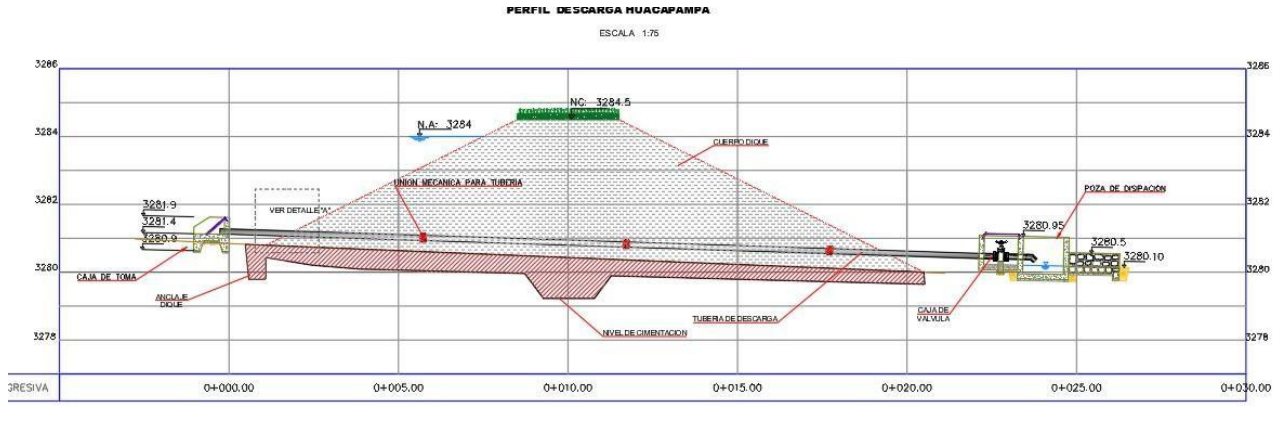
a. Dique de tierra

La Qocha planteada, están conformadas por un dique principal de tierra homogénea.

**PLAN DE GESTION DE RECURSOS NATURALES SOROCHUCO
CUADRO N° 03: Dimensiones del dique de tierra**

NOMBRE DE QOCHA	DIQUE			
	Long. (m)	Corona (m)	Altura (m)	Talud Aguas Arriba y Abajo
atunpucro	17	3.5	1.71	2.0:1 - 2.0:1

Dique de Material Homogéneo

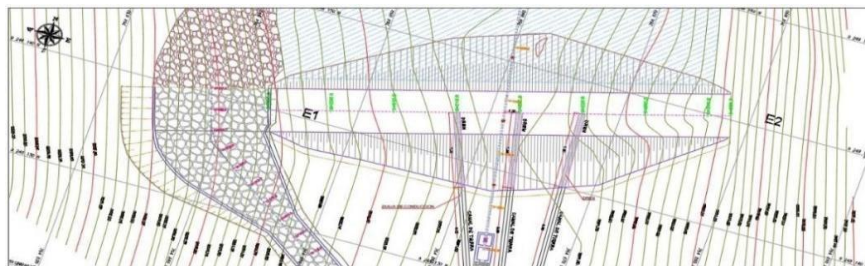


a. Filtro del dique

b. Para eliminar el riesgo de fallas por sifonamiento de los taludes aguas abajo se instalara una zanja de filtros con material seleccionado que tenga una mayor permeabilidad que el del material del cuerpo del dique, además que sus poros deben ser suficientes finos para impedir el paso de partículas del material protegido, esto permitirá que el flujo de agua que pasa a través del cuerpo del dique y del subsuelo drenen a través del filtro sin ningún problema hacia el sistema de evacuación aguas abajo, permitiendo de esta manera un adecuado funcionamiento de la estructura sin que presente falla alguna aguas abajo.

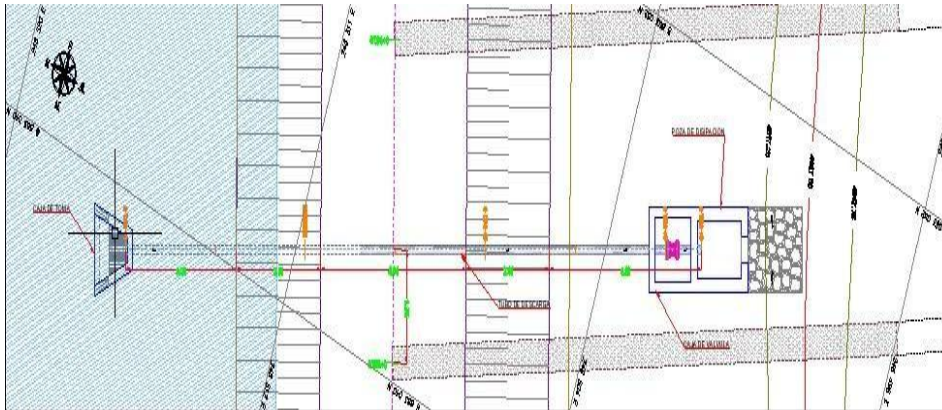
c. El material colocado en el filtro debe ser de tal granulometría que los materiales de la cimentación y del terraplén no puedan penetrar y tapan el filtro, para ello las gravas granuladas serán de 1" a 2" de diámetro y para la cubierta de la zanja del dren se efectuará con manta geotextil no tejido de 300 gr/m². Las dimensiones del canal de filtro serán de 0.60 x 0.50m, siendo envueltas por el geotextil no tejido de 300 gr/m², con un traslape de 0.40m.

Filtro con grava



Estructura de Toma y Descarga

Constituye el sistema de regulación del caudal útil y control que está constituido por una estructura de ingreso esta provista de una tubería de HDPE - PN8 de 160mm, que permite descargar un caudal mínimo de 0.027 m³/s, de una longitud que varían de 6 a 24 metros, fijado en un dado de anclaje de concreto simple, los mismos que son detallados en el siguiente cuadro.



CUADRO N°04 : Dimensiones de la descarga

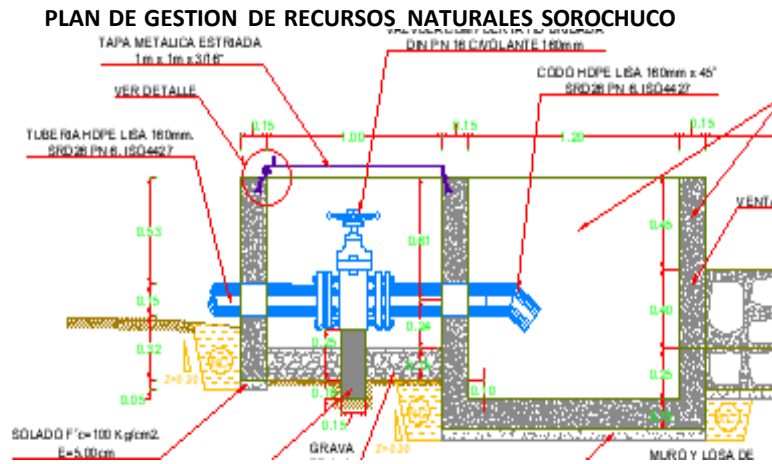
NOMBRE DE QOCHA	DESCARGA	
	Diámetro	Long.
	(mm)	(m)
atunpucro	160.00	12



Detalle de unión de tubería con geomembrana

a. Válvula de control.

La válvula de control tiene la función de regular el caudal de salida de agua, y está comprendida por una válvula compuerta HD bridada DIN PN 16 con volante de 160 mm, de vástago fijo de F°F° de 6" bridada, se encuentra protegida por una caja de seguridad de concreto armado Fc = 210 kg/cm², de 1.00 x 1.00 m, con tapa metálica estriada 1 m x 1 m x 3/16". (Ver detalles en el plano correspondiente).



b. Aliviadero y vertedero de demasías

Se ha diseñado un vertedero lateral de demasías aguas arriba sobre un terreno natural del margen izquierdo y derecho del coronamiento de dique, con el objeto de evacuar un caudal máximo para un tiempo de retorno de 100 años que varía desde 0.7 hasta 1.13m³/s para las 02 qochas tal como se detalla en el siguiente cuadro.

La estructura será construida con piedra acomodada con concreto ciclópeo $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2 + 30\% \text{ PM}$ y mampostería de piedra asentada en concreto $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$, $e = 0.20 \text{ m}$, los cuales conducirán las aguas de máxima avenida hacia las pozas disipadoras de energía, de ser el caso, para conducir las finalmente hacia el cauce de la quebrada.

CUADRO N° 05: Dimensiones del aliviadero

NOMBRE DE QOCHAS	ALIVIADERO			
	Long.	Ancho Ent.	Ancho Sal.	Qmax.
	(m)	(m)	(m)	(m ³ /s)
Atunpucro	16	2	1	3.2

4.5.2. Componente N° 02:

COMPONENTE 2: RESTAURACION DE LA INFRAESTRUCTURA NATURAL, MEDIANTE PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS, con las actividades:

Actividad 2.1 implementación de 14.2 Ha de macizo forestal, sembrando plantas de aliso.

En esta actividad comprende la instalación de un macizo forestal de 14.2 Ha. de aliso, para esta actividad comprende en la compra de plántones y postes para la instalación y protección del macizo forestal.

Para la compra de una planta adecuada se debe tener en cuenta que la planta debe tener un tamaño entre 30 y 40 cm de altura, debe estar bien lignificado, un sistema radicular que alcance unos 15 cm de largo, red de raíces secundarias abundantes, los postes para la protección del macizo deben de ser de madera rolliza eucalipto de 4" de diámetro y 2 m de longitud, deben encontrarse en buen estado de conservación.

En campo definitivo se realizará el trazado y marcación de los Hoyos para la plantación forestal mediante el sistema tresbolillo aun distanciamiento de 3 x 3m formando un triángulo equilátero, para esta actividad se utilizará herramientas manuales.

Se realizará la apertura de hoyos para la instalación del cerco perimétrico, se realizará con un espaciamiento de 5 metros, los hoyos se realizarán de 0.25 x 0.25 x 0.4 m.

PLAN DE GESTION DE RECURSOS NATURALES SOROCHUCO

Los postes serán curados en una solución de sulfato de cobre, para su preservación y durabilidad.

La distribución de plántones y postes de madera debe realizarse desde el punto de acopio de la obra hacia el punto de instalación final.

En el siguiente cuadro se presenta datos básicos del macizo forestal.

MACIZO	COORDENADAS DE CENTROIDE UTM			AREA (Ha)	PERIMETRO (M)	NUMERO DE PLANTAS	NUMERO DE PLANTAS
	ESTE	NORTE	COTA				
ATUNPUCRO	801021	9228352	3778	14.2	1626	18,513	18513
TOTAL							18,513

4.5.3. COMPONENTE 03: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL TECNICO-ORGANIZACIONAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA MICROCUENCA QUENGOMAYO, DISTRITO DEL SOROCHUCO, con las actividades;

Actividad 3.1. Organización, Capacitación, Control y Vigilancia Participativa para el Manejo Sostenible de Recursos Naturales.

Plantaciones y labores silviculturales del bosque

La capacitación estará orientada en el diseño y establecimiento de plantaciones forestales y en mantenimiento, protección y manejo silvicultura de plantaciones forestales. Se realizarán 1 taller de capacitación. 01 taller relacionado a la zonificación forestal, diseño (trazado y marcación), preparación de terreno (apertura, desterronado, abonado y tapado de hoyos) y establecimiento forestal; Asimismo, se abordarán los temas de mantenimiento, protección y manejo silvicultural de plantaciones forestales.

Análisis de las capacidades de las organizaciones responsables de la gestión del recurso natural, que estarán a cargo del mantenimiento y sostenibilidad de las plantaciones forestales.

Mejorar las capacidades institucionales y de las organizaciones de pequeños productores y comunidades campesinas, para la gestión de riesgos técnicos y climáticos, con enfoque de adaptación al cambio climático. Se debe de incidir en la incorporación de estos enfoques en documentos de planificación del territorio, facilitar asistencia técnica especializada, entre otros aspectos. Se debe generar aprendizajes para integrar aspectos de resiliencia climática y en otros aspectos que, Con relación a la identificación de riesgos relacionados a la instalación de las plantaciones forestales, está sometida a diferentes acciones de carácter natural y/o antrópico que deben ser analizados y considerados por el equipo técnico, en el momento de la ejecución del proyecto

Operación y mantenimiento

Con la finalidad de asegurar la sostenibilidad del Proyecto, es necesario que los plántones forestales instalados en el campo definitivo, tengan un buen crecimiento y desarrollo; asimismo, una buena supervivencia de plántones forestales; es por ello, que en la operación y mantenimiento se deben incluir algunas actividades claves, con la finalidad de garantizar el buen crecimiento y desarrollo de plantas; asimismo, reducir o evitar la mortandad de plantas; procurando que la supervivencia de plántones forestales, en campo definitivo, no sea menor del 90 %

Así mismo es necesarios conocer los componentes de la infraestructura instalada (Qocha), a fin de realizar una adecuada operación y mantenimiento para una conservación de la infraestructura, dicho plan de encuentra detallado en el anexo de operación y mantenimiento.

Actividad 3.2. Sensibilización sobre importancia de los servicios ecosistémicos, y de los recursos naturales.

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES SOROCHUCO
Sensibilización y promoción forestal

Consiste en el desarrollo de talleres, en donde de manera participativa un facilitador/capacitador interactúa con un grupo de personas, que son los actores principales, conjugándose la teoría con la práctica. Se realizarán 1 taller de sensibilización, en diferentes temas ambientales (cambio climático, el bosque y los servicios ambientales y en la generación de actividades económicas) y en siembra y cosecha de agua (control de erosión de suelos y regulación hídrica en cabecera de cuenca). Estos talleres de capacitación serán claves para que las autoridades, líderes y participantes del proyecto conozcan los beneficios y bondades que tienen las especies forestales en contribuir considerablemente con el medio ambiente.

V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel de Asociaciones e instituciones privadas, a continuación, se detalla:

Aliado principal

El PGRNA en el Centro Poblado LLavidque, Quengomayo y Caserío Carhuaconga cuenta con el principal aliado estratégico para el logro de los objetivos y el desarrollo socio ambiental a las 03 organizaciones, las que promoverán las diversas actividades programadas.

Durante la formulación del PGRNA, se comprometieron a lo siguiente:

Las tres OPPs, se comprometieron con la Operación y Mantenimiento, para dar soporte al proyecto consideraron aportar con parte de la mano de obra no calificada y llevar el mantenimiento respectivo post proyecto.

VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: Asociación de Productores Agropecuarios Ganaderos y Agroindustriales Centro Poblado Llavídque Sorochuco.

La OPP Líder y las Asociaciones lograran consensuar lo siguiente: Participarán en la implementación para contratar los **servicios de una empresa o persona natural** para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) que presenta riesgos ambientales y climáticos en el territorio donde se encuentran las 03 organizaciones ubicados en el CP LLavidque, Quengomayo, Caserío Carhuaconga., distrito de Sorochuco, provincia de Celendin, región Cajamarca

6.1 Certificaciones ambientales y otros permisos

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán tramitados estos permisos por el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL.

- IGA
- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA
- Plan de Manejo Ambiental
- Y otros que estipule el PGRNA.

6.2 Supervisión, Ficha Técnica Ambiental (IGA u Otros) y liquidación

De acuerdo con lo programado en el PGRNA la contratarán de los servicios de supervisión, obtención del Informe de gestión de la Ficha Técnica Ambiental (IGA u Otros), CIRA y liquidación de obra, estará cargo del NEC Proyecto Avanzar Rural.

La supervisión, Ficha Técnica Ambiental (IGA u Otros), CIRA y liquidación de obra del PGRNA serán ejecutados del presupuesto del aporte del Proyecto Avanzar Rural por la Organización

6.3 Aportes para el financiamiento del PGRNA.

En referencia a los costos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de S/. 322,044.74 (que incluye los costos de CIRA, PMA, IGA, supervisión y liquidación), y de las OPPs es de S/ 18,300.00 como mano de obra no calificada, como indica en el presupuesto del PGRNA.

Todos los activos como; materiales, herramientas y máquinas que están presupuestados en el PGRNA y que serán utilizados durante la ejecución del mismo, al finalizar el PGRNA se quedarán en posesión de las OPPs beneficiarias del PGRNA.

VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL/LA EMPRESA CONSULTOR (A) Y/O PERSONA NATURAL

El servicio podrá ser desarrollado por una empresa y/o consorcio y/o persona natural, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), no estar impedido, sancionado, ni inhabilitado para contratar con el estado debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

7.1. Empresa o Persona Jurídica

La empresa o consorcio deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.

- **Experiencia general** no menor de tres años y medio (3.5) años en ejecución de proyectos, obras y servicios en gestión de recursos naturales, reforestación, e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos, construcción y reconstrucción de infraestructura hidráulica y reservorios.

- **Experiencia específica** no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos dos (02) años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras en gestión de recursos naturales, reforestación, regulación de obras de recursos hídricos, construcción de cochas siembra y cosecha de agua, infraestructura natural, construcción/o reconstrucción de infraestructura hidráulica, infraestructura de riego, reservorios, bocatomas, canales de riego.

- Experiencia no menor de 14 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas), fortalecimiento organizacional, trabajo comunitario u organizaciones, Gestión de recursos hídricos y Operación y mantenimiento de Infraestructura natural (cochas para siembra y cosecha de agua).

Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

7.2. Persona Natural

- Profesional Titulado Colegiado y habilitado vigente en Ingeniería, Agrícola, Civil, Agrónomo o Forestal, con experiencia general no menor de cinco (3.5) años en ejecución de proyectos, obras y servicios en gestión de recursos naturales, reforestación, e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos, **construcción de infraestructura natural**, construcción hidráulica y reservorios.

- **Experiencia específica** no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos dos(2) años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras en gestión de recursos naturales, reforestación, regulación de obras de recursos hídricos, **construcción de infraestructura natural**, **construcción/ reconstrucción de infraestructura hidráulica**, infraestructura de riego, reservorios, bocatomas, canales de riego.

PLAN DE GESTION DE RECURSOS NATURALES SOROCHUCO

- Experiencia no menor de 14 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas), fortalecimiento organizacional, trabajo comunitario u organizaciones, Gestión de recursos hídricos y Operación y mantenimiento de Infraestructura natural (cochas).
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

7.3. Residencia:

La Empresa y/o consorcio y/o persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal y de experiencia [técnica en la región Cajamarca y Lambaveque](#).

La Empresa y/o consorcio y/o persona natural o jurídica deberá de instalar una oficina de extensión e información en el lugar donde se desarrollará el PGRNA.

7.4. Impedimentos:

Al amparo del Art. 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones con el Estado. Indistintamente del régimen legal de la presente contratación aplicable, bajo apercibimiento de denunciar la responsabilidad administrativa, civil o penal a las que pudiere haber lugar, se encuentran impedidos de ser contratista todas las personas definidas en el artículo en referencia (incisos a al t).

Entre este grupo impedido tenemos a:

- Servidores públicos y trabajadores de las empresas del Estado
- Las PN o PJ que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o VR, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dichos procedimientos, salvo los contratos de supervisión. También se encuentran impedidos todas las personas que se vinculen a la PJ que haya intervenido en estas etapas del procedimiento de selección.
- El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los servidores públicos.

7.5. Del Proyecto AVANZAR RURAL

La Empresa y/o consorcio y/o persona natural o jurídica no podrá adjudicar más de dos PGRNA, en el ámbito de intervención de Proyecto AVANZAR RURAL.

VIII. PERFIL DE LA EMPRESA Y/O CONSORCIO Y/O PERSONA NATURAL 8.1

El postor, persona natural o jurídica, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El proveedor deberá tener disponibilidad inmediata para la ejecución del servicio
- Que cuente con personal y equipos necesarios para las actividades de que requiera el servicio, cuya experiencia del personal deberá estar de preferencia en la región Cajamarca.
- El servicio de la Empresa o persona natural deberá considerar los siguientes aspectos:

8.1 Componente 1 : Recuperación del Recursos hídrico, adaptación al régimen de precipitaciones, temperaturas y cambio climático

- ❖ Componen construcción de 1 dique de tierra para poder almacenar el agua de lluvia.

Componente 2: Restauración de la infraestructura natural, mediante plantaciones Forestales con especies nativas

- ❖ Implementación de 14.2 Ha de macizo forestal, sembrando plantas de aliso.

RESIDENTE

Formacion Academica			
Nivel Grado o Título	Académica	Acreditación	
Título Profesional	Título profesional de Ingeniero Agrícola ó Civil.	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación certificación de habilitación	
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia General	Tiempo de experiencia específica	Acreditación de experiencia
RESIDENTE	-Experiencia de 4 años como coordinador Supervisor de obras o proyectos; residente de obra o proyectos, inspector de obras o servicios en recursos naturales <u>infraestructura de riego, forestación y reforestación</u> , regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de cochas y reconstrucción de infraestructura natural, infraestructura hidráulica y reservorios. - Experiencia con organizaciones de productores. Capacidad de concertación y comunicación con el equipo técnico y actores involucrados. Conocimiento y manejo de herramientas de gestión de presupuesto y gerencia de proyectos como software S10, Project y generales como (Word, Excel, Power Point y otros)	Tres (03) años de experiencia específica en proyectos obras o servicios en recursos naturales e infraestructura de riego, reforestación, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción infraestructura natural.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

**8.2. Componente 3: Profesional para capacitación
Fortalecimiento de la Gestión Integral Técnico- Organizacional para el manejo sostenible de los recursos naturales en la Microcuenca Quengomayo, distrito de Sorochuco**

- **Implementación de capacidades técnicos;**
 - Organización, Capacitación, Control y Vigilancia Participativa para el Manejo Sostenible de Recursos Naturales.
 - Sensibilización sobre importancia de los servicios ecosistémicos, y de los recursos naturales.
 - Talleres sobre Gestión de recursos hídricos y Operación y mantenimiento de Infraestructura de Regulación Hídrica (Reservorio)

PLAN DE GESTION DE RECURSOS NATURALES SOROCHUCO

Formacion Academica		
Nivel Grado o Titulo	Formacion Academica	Acreditacion
Título Profesional	Ingeniero agrícola, civil, agrónomo o forestal.	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU. certificación de Habilitación

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia general	Tiempo de Experiencia Especifica	Acreditación de Experiencia
Profesional en Implementación de capacidades técnicas y trabajo participativo	-Con 1.5 años de experiencia en manejo de RRNN, adaptación al cambio climático y metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas). -Salud y seguridad ocupacional.	Experiencia no menor de dos talleres (02) talleres en proyectos de recursos naturales, reforestación. Recursos hídricos, construcción, manejo y mantenimiento de reservorios. Control y Vigilancia Participativa para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres jóvenes) -Trabajo comunitario y con organizaciones.	La experiencia deberá ser acreditada Mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado. de la prestación

IX. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

a. Informe de inicio de ejecución del PGRNA.

b. Una vez firmado el contrato entre la OPP Líder y al persona natural o jurídica que ejecutará el PGRNA, se deberá realizar una validación del PGRNA en su conjunto y presentar su informe de compatibilidad si fuera el caso, para no tener inconvenientes al momento de la ejecución del PGRNA.

c. Informe Físico y Financiero Entregables

Informes mensualizados de avance físico y financiero, según valorización de avance de actividades de acuerdo con el cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo con el formato establecido por las OPPs y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder cada mes.

Complementario a los informes mensualizados de avance físico y financiero se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos georreferenciados, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las actividades.

Una vez aprobada la valorización por Los miembros del comité de selección, previa verificación en campo del equipo técnico de la OZ Celendin, la OPP líder procederá a realizar el depósito correspondiente del monto valorizado del mes, así mismo la comisión que se cobre por dicho deposito tiene que ser asumida por la persona natural o jurídica que está ejecutando el PGRNA.

Informe de preliquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder. Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, **el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder conjuntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural.**

X. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Lugar

El PGRNA, está ubicado geográficamente en el ámbito de los CP LLavidque, Quengomayo y Caserio Carhuaconga, distrito de Sorochuco, en la provincia de Celendin, departamento de Cajamarca con una superficie de 170km².

UBICACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO	
Región	Cajamarca
Departamento	Cajamarca
Provincia	Celendin
Distritos	Sorochuco
Ubicación	06°54'37"S 78°15'19"O
Altitud	2674 msnm
Superficie	170 k2

Plazo

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de **03 meses**, considerándose la liquidación y cierre del PGRNA un plazo de 01 mes más.

XI. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones según el avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada por el representante de la OPP Líder, OPP beneficiarias y el equipo de la OZ CELENDIN - NEC Proyecto Avanzar Rural, mediante acta.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

XII. ESTRUCTURA DE COSTOS

Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad.

“PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA RESTAURAR LA INFRAESTRUCTURA NATURAL EXISTENTE CON LA CONSTRUCCIÓN DE 01 COCHA Y ACCIONES DE FORESTACIÓN, ASOCIADO A NEGOCIOS RURALES, EN EL DISTRITO SOROCHUCO, PROVINCIA DE CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”

12.1.PRESUPUESTO, FINANCIADORES

- **Lugar:** Ámbito del CP LLavidque, Quengomayo y caserío Carhuaconga distrito de Sorochuco, en la provincia de Celendin, departamento de Cajamarca

Presupuesto del PGRNA

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES SOROCHUCO

I. PRESUPUESTO Y FINANCIADORES.

PRESUPUESTO

Presupuesto "PLAN DE GESTION DE RECURSOS NATURALES PARA RESTAURAR LA INFRAESTRUCTURA NATURAL EXISTENTE CON LA CONSTRUCCION DE 01 QOCHA Y ACCIONES DE FORESTACION, ASOCIADO A NEGOCIOS RURALES, EN EL DISTRITO SOROCHUCO, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

Cliente AVANZAR RURAL

Lugar QUENGOMAYO-SOROCHUCO - CELENDIN

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Total S/.	Aporte comunal	Aporte Avanzar Rural
01	RECUPERACION DEL RECURSO HIDRICO, ADAPTACION AL REJIMEN DE PRECIPITACIONES, TEMPERATURAS Y CAMBIO CLIMATICO				94,879.15		87,379.15
01.01	QOCHA ATUNPUCRO				94,879.15		87,379.15
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES, FLETE				12,846.24		11,846.24
01.01.01.01	OBRAS PROVISIONALES				7,613.74		7,613.74
01.01.01.01.01	CARTEL DE OBRA 2.40 M X 3.60M	und	1.00	625.16	625.16		625.16
01.01.01.01.02	INSTALACION DE ALMACEN DE OBRA (9.30 M X 3.20M)	und	1.00	3,488.58	3,488.58		3,488.58
01.01.01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	glb	1.00	3,500.00	3,500.00		3,500.00
01.01.01.02	OBRAS PRELIMINARES				1,032.50		1,032.50
01.01.01.02.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TEREENO NATURAL C/MAQUINARIA	m2	250.00	2.47	617.50		617.50
01.01.01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	glb	1.00	415.00	415.00		415.00
01.01.01.03	FLETE				4,200.00		3,200.00
01.01.01.03.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	1,700.00	1,700.00		1,700.00
01.01.01.03.02	FLETE RURAL	glb	1.00	2,500.00	2,500.00	1,000.00	1,500.00
01.01.02	DIQUE				54,161.06		49,161.06
01.01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				48,548.87		43,548.87
01.01.02.01.01	CONTROL TOPOGRAFICO C/ NIVEL DURANTE LA OBRA	glb	1.00	2,600.00	2,600.00		2,600.00
01.01.02.01.02	EXCAVACION DE MATERIAL SUELTO C/MAQUINARIA	m3	84.30	7.33	617.92		617.92
01.01.02.01.03	EXCAVACION MANUAL DE MATERIAL COMPACTADO	m3	7.30	63.00	459.90		459.90
01.01.02.01.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO C/MAQUINARIA	m3	13.28	61.75	820.04		820.04
01.01.02.01.05	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO C/MAQUINARIA	m3	221.84	106.62	23,652.58		23,652.58
01.01.02.01.06	RELLENO CON GRAVA PARA DRENES MANUAL	m3	2.10	52.45	110.15		110.15
01.01.02.01.07	PERFILADO Y REFINE DE TALUD C/MAQUINARIA	m3	66.47	5.83	387.52		387.52
01.01.02.01.08	CONFORMACION DE ESPALDON CON PIEDRA	m3	34.47	457.71	15,777.26	5,000.00	10,777.26
01.01.02.01.09	PROTECCION DE CORONA (CHAMPA U OTRO MATERIAL)	m2	61.18	3.68	225.14		225.14
01.01.02.01.10	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D<500 m	m3	85.21	45.75	3,898.36		3,898.36
01.01.02.02	GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL				5,612.19		5,612.19
01.01.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 300 gr/m2	m2	383.66	8.90	3,414.57		3,414.57
01.01.02.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE HDPE e=1 mm	m2	126.30	17.40	2,197.62		2,197.62
01.01.03	ESTRUCTURA TOMA Y DESCARGA				13,518.50		13,518.50

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES SOROCHUCO

01.01.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS					914.70		914.70
01.01.03.01.01	EXCAVACION MANUAL DE MATERIAL SUELTO	m3	4.14	121.36	502.43			502.43
01.01.03.01.02	PERFILADO, REFINE Y COMPACTADO DE RASANTE C/EQUIPO	m3	22.30	11.83	263.81			263.81
01.01.03.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO C/EQUIPO	m3	3.51	39.95	140.22			140.22
01.01.03.01.04	RELLENO CON MATERIAL PRESTAMO (GRAVA) P/DRENES	m3	0.15	54.90	8.24			8.24
01.01.03.02	CONCRETO					5,075.32		5,075.32
01.01.03.02.01	ACERO CORRUGADO F ^Y =4200 KG/CM2 Grado 60	kg	102.98	7.81	804.27			804.27
01.01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	32.87	89.29	2,934.96			2,934.96
01.01.03.02.03	CONCRETO F ^C =100 KG/CM2 PARA SOLADO e=2"	m2	2.75	40.91	112.50			112.50
01.01.03.02.04	CONCRETO F ^C = 210 KG/CM2	m3	2.14	547.06	1,170.71			1,170.71
01.01.03.02.05	MAMPOSTERIA DE PIEDRA (f ^c =210 kg/cm2+60%PM)	m3	0.81	65.29	52.88			52.88
01.01.03.03	TUBERIA Y ACCESORIOS					7,528.48		7,528.48
01.01.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HDPE 160MM, SDR26 PN6, ISO 4427	m	12.00	306.10	3,673.20			3,673.20
01.01.03.03.02	JUNTA DE DILATACION CON SELLO ELASTOMERICO POLIURETANO e=1"	m	2.10	35.06	73.63			73.63
01.01.03.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA TOMA SEGUN DISEÑO	glb	1.00	559.07	559.07			559.07
01.01.03.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA CAMARA DE DESCARGA	glb	1.00	3,222.58	3,222.58			3,222.58
01.01.04	ALIVIADERO					5,948.06		4,448.06
01.01.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS					1,560.43		1,060.43
01.01.04.01.01	EXCAVACION DE MATERIAL SUELTO C/MAQUINARIA	m3	31.14	7.33	228.26			228.26
01.01.04.01.02	PERFILADO, REFINE Y COMPACTADO DE RASANTE C/EQUIPO	m2	36.80	11.83	435.34			435.34
01.01.04.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO C/EQUIPO	m3	0.18	62.05	11.17			11.17
01.01.04.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D<500 m	m3	37.15	23.84	885.66	500.00		385.66
01.01.04.02	CONCRETO					3,549.59		2,549.59
01.01.04.02.01	ASENTADO DE PIEDRA EN CONCRETO F ^C =175 KG/CM2 (E=0.20M)	m2	36.81	96.43	3,549.59	1,000.00		2,549.59
01.01.04.03	VARIOS					838.04		838.04
01.01.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POL YLOCK TIPO "E"	m	2.50	151.55	378.88			378.88
01.01.04.03.02	JUNTA DE DILATACION CON SELLO ELASTOMERICO POLIURETANO e=1"	m	9.75	37.12	361.92			361.92
01.01.04.03.03	PROTECCION CON ENROCADO MANUAL	m2	5.50	17.68	97.24			97.24
01.01.05	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL					4,792.29		4,792.29
01.01.05.01	PROGRAMA DE PREVENCION Y MITIGACION AMBIENTAL					360.40		360.40
01.01.05.01.01	IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACION AMBIENTAL PARA OBRA	und	4.00	24.60	98.40			98.40
01.01.05.01.02	RIEGO PARA MITIGACION DE POLVOS EN AREAS DE TRABAJO	día	20.00	13.10	262.00			262.00
01.01.05.02	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EFLUENTES					1,343.25		1,343.25
01.01.05.02.01	HABILITACION Y SELLADO DE LETRINA	und	1.00	944.25	944.25			944.25
01.01.05.02.02	EQUIPAMIENTO DE PUNTO DE ACOPIO PRIMARIO DE RRSS	und	1.00	399.00	399.00			399.00
01.01.05.03	PROGRAMA DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA					750.00		750.00
01.01.05.03.01	EQUIPAMIENTO PARA MEDIDAS ANTE CONTINGENCIAS	glb	1.00	750.00	750.00			750.00
01.01.05.04	PLAN DE CIERRE DE OBRA					2,338.64		2,338.64
01.01.05.04.01	RESTAURACIÓN DE AREAS EN CANTERA	m2	334.00	5.51	1,840.34			1,840.34
01.01.05.04.02	LIMPIEZA Y RESTAURACIÓN MORFOLÓGICA DE ÁREAS INTERVENIDAS	m2	453.00	1.10	498.30			498.30

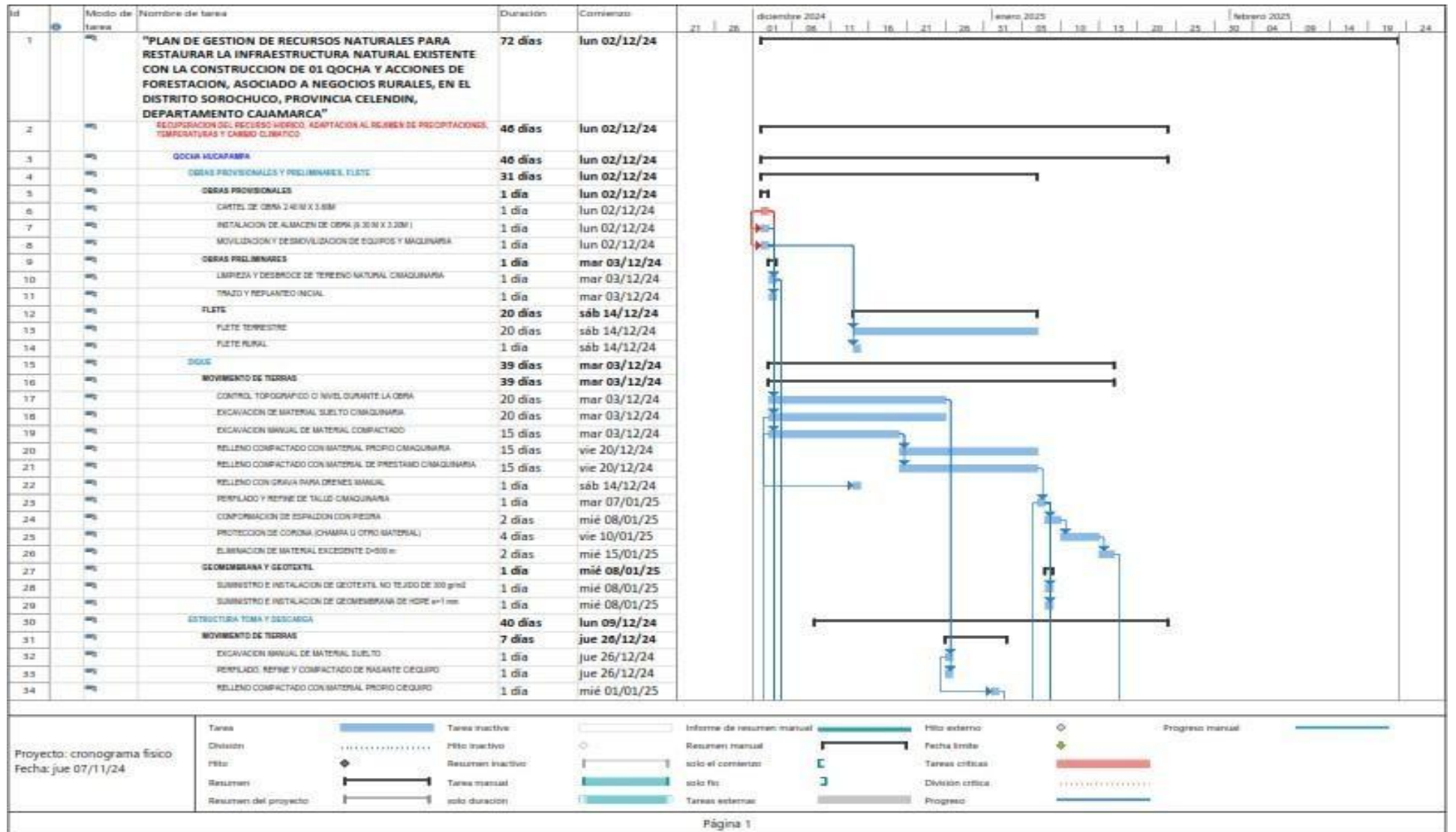
PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES SOROCHUCO

01.01.06	SEGURIDAD Y SALUD					3,613.00		3,613.00
01.01.06.01	EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	glb	1.00	2,358.00	2,358.00			2,358.00
01.01.06.02	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA Y SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	285.00	285.00			285.00
01.01.06.03	EQUIPO PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	970.00	970.00			970.00
02	RESTAURACION DE LA INFRAESTRUCTURA NATURAL, MEDIANTE PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS					126,380.84		115,580.84
02.01	INSTALACION DE PLANTONES FORESTALES					107,190.27		97,690.27
02.01.01	COMPRA DE PLANTONES	und	18,513.00	1.30	24,066.90			24,066.90
02.01.02	TRAZO Y MARCACION	und	18,513.00	0.09	1,666.17			1,666.17
02.01.03	DISTRIBUCION DE PLANTONES	und	18,513.00	0.13	2,406.69			2,406.69
02.01.04	HOYACION Y ABONAMIENTO DE FONDO	und	18,513.00	3.04	56,279.52	2,500.00		53,779.52
02.01.05	PLANTACION	und	18,513.00	1.23	22,770.99	7,000.00		15,770.99
02.02	PROTECCION PERIMETRICA					19,190.57		17,890.57
02.02.01	COMPRA DE POSTES	und	377.00	20.00	7,540.00			7,540.00
02.02.02	CURADO DE POSTES DE MADERA	und	377.00	12.53	4,723.81	500.00		4,223.81
02.02.03	INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO	m	1,626.00	4.26	6,926.76	800.00		6,126.76
03	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL TECNICO-ORGANIZACIONAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA MICROCUENCA QUENGOMAYO, DISTRITO DE SOROCHUCO					1,200.00		1,200.00
03.01	TALLER DE CAPACITACION	und	2.00	600.00	1,200.00			1,200.00
						222,459.99	18300	
	COSTO DIRECTO							204,159.99
	GASTOS GENERALES (11.15% CD)							22,763.84
	UTILIDAD (8% CD)							16,332.80
	SUB TOTAL							243,256.63
	IMPUESTO (IGV 18%)							43,786.19
	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO PMAR (INC TUPA)							5,000.00
	MONTO REFERENCIAL DE OBRA							292,042.82
	LIQUIDACIÓN DE OBRA (2.45% CD)							5,001.92
	MONTO TOTAL DEL PROYECTO							297,044.74
*	FICHA TECNICA AMBIENTAL (FTA)							5,000.00
*	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS (ICN TUPA)							8,000.00
*	SUPERVISION E INSPECCION DEL PGRNA							12,000.00
								25,000.00

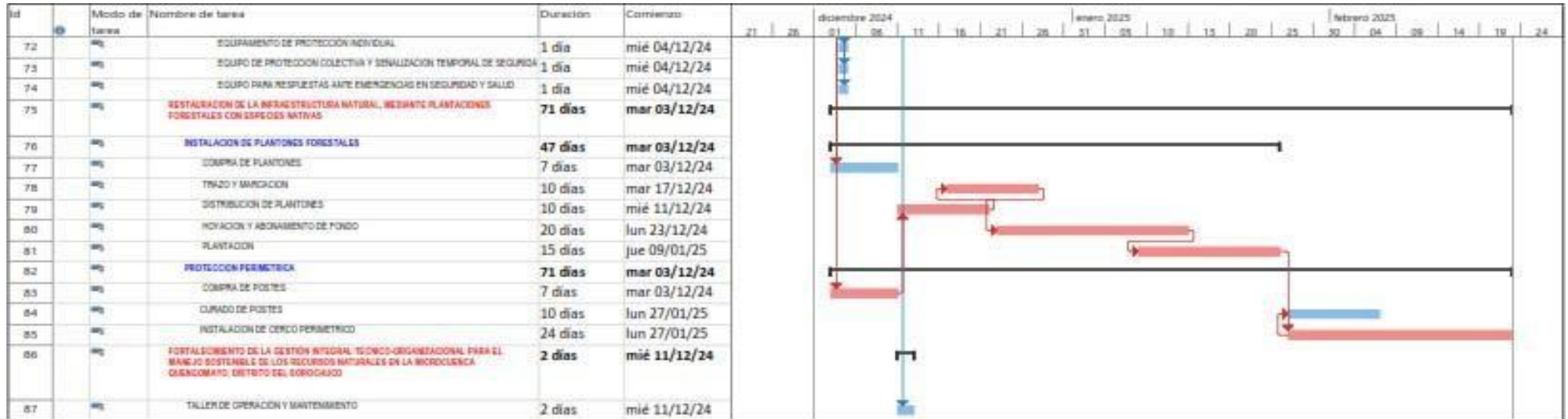
La liquidación, FA, CIRA y supervisión serán asumidos por la UCP

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES SOROCHUCO

CRONOGRAMA FISICO



PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES SOROCHUCO



Proyecto: cronograma fisico
Fecha: jue 07/11/24

Tarea		Tarea inactiva		Informe de resumen manual		Hito externo		Progreso manual	
Division		Hito inactivo		Resumen manual		Fecha limite			
Hito		Resumen inactivo		solo el comienzo		Tareas criticas			
Resumen		Tarea manual		solo fin		Division critica			
Resumen del proyecto		solo duracion		Tareas externas		Progreso			

XIII. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XIV.-CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

XV.-SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo para la Implementación de Medidas de Vigilancia Prevención y Control Frente al COVID 19, de cumplimiento obligatorio.

XVI.-AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales “**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA RESTAURAR LA INFRAESTRUCTURA NATURAL EXISTENTE CON LA CONSTRUCCIÓN DE 01 COCHA Y ACCIONES DE FORESTACIÓN, ASOCIADO A NEGOCIOS RURALES, EN EL DISTRITO DE SOROCHUCO, PROVINCIA DE CELENDIN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”, gestionado mediante Contrato de donación con cargo entre la **Asociación de Productores Agropecuarios Ganaderos y Agroindustriales del Centro Poblado LLavidque Sorochuco** y el NEC Proyecto Avanzar Rural, entidad estatal entidad estatal al amparo del Decreto Supremo N° 122-2020-EF debe cargo del manejo de la financiación al Proyecto AVANZAR RURAL y se encuentra obligado a una correcta administración del dinero asignado mediante donación con cargo por tratarse de un recurso público. Motivo por el cual el presente servicio se regirá por las disposiciones y lineamientos del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, T.U.O. de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”. Es decir, su ejecución será conforme el modelo de la Ley de Contrataciones, los principios de moralidad, eficiencia y demás principios, disposiciones y lineamientos estipulados en la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

XVII. ANTICORRUPCIÓN

“El proveedor del presente servicio declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho correspondiente al Proyecto a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la UCP remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar.

El postor declarado como ganador no debe encontrarse inmerso dentro del grupo de personas impedidas para contratar estipuladas en el artículo Art. 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones con el Estado (incisos “a” al “t”), tales como:

- Servidores públicos y trabajadores de las empresas del Estado
- Las PN o PJ que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o VR, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dichos procedimientos, salvo los contratos de supervisión. También se encuentran impedidos todas las personas que se vinculen a la PJ que haya intervenido en estas etapas del procedimiento de selección.
- El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los servidores públicos.

En el supuesto que el proveedor acepte la presente contratación, pese a conocer que se encuentra inmerso en alguno de los impedimentos definidos en el artículo antes aludido, asumirá la denuncia y/o demanda por presunta responsabilidad administrativa, civil o penal a las que pudiere haber lugar una vez se detecte la contingencia legal.